

ACTA NÚMERO CUATRO – DOS MIL DIECIOCHO: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del quince de enero del año dos mil dieciocho, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez; y el Asesor Legal, Lic. Gilberto Canjura Velásquez. Faltaron con excusa legal el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo; el Director Propietario: Lic. José Edmundo Bonilla Martínez y las Directoras Adjuntas: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo. Los Directores presentes acordaron designar al señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Salud, para presidir la Junta de Gobierno de este día, por encontrarse atendiendo reuniones inherentes a su cargo el Ing. Marco Antonio Fortín Huevo. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Unidad de Auditoría Interna.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Unidad de Auditoría Interna.

4.1) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI17.2016 denominado "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN, CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar la gestión administrativa, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la ANDA, de las siguientes Unidades y/o Dependencias de la Institución: Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio; Gerencia de Investigación Hidrogeológica y Pozos; Unidad de Acceso a la Información Pública; Unidad Jurídica; Gerencia de Planificación y Desarrollo; Despensas Regionales; Departamentos Administrativos Regionales; Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales; Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados; Gerencia Ejecutora de Programas de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID; ejecutada en el período del

1 de octubre al 31 de diciembre de 2016. Lo anterior, con el propósito de verificar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones realizadas por las mismas.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Manual de Políticas y Procedimientos e Instrumentos Administrativos Institucionales desactualizados	Condición en proceso de ser superada
2	Plan Anual Operativo 2015-2016 con baja ejecución	Condición en proceso de ser superada
3	Expedientes de Contratos asignados a la Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio con documentación incompleta	Condición en proceso de ser superada
4	Debilidad en el control de los mantenimientos preventivos	Condición Superada
5	Debilidad en el control de los servicios de mantenimiento correctivos a la flota vehicular	a) Condición superada / b) Condición en proceso de ser superada
6	Ficha de equipo del Sistema de Transporte ANDA con inconsistencia de información	Condición en proceso de ser superada
7	Requisiciones de materiales y accesorios utilizados como documento de entrega	Condición en proceso de ser superada
8	Incumplimiento a los tiempos para atender requerimientos menores	Condición no superada
9	Debilidades de control interno en órdenes de trabajo de mantenimientos y requerimientos menores y mayores atendidos por la Unidad de Operaciones de servicios generales	a) y e) Condiciones en proceso de ser superadas / b), c), d) y f) Condiciones superadas
10	Falta de documentación en expedientes de reclamos de seguros todo riesgo y responsabilidad civil	Condiciones en proceso de ser superadas

GERENCIA DE INVESTIGACION HIDROGEOLÓGICA Y POZOS

No.	CONDICION	ESTATUS
11	El Plan Anual Operativo de la Gerencia de Investigación Hidrogeológica y Pozos presenta incumplimiento en el tiempo de ejecución reportado.	Condición no superada
12	Debilidad de Control Interno de la Gerencia de Investigación Hidrogeológica y Pozos.	Condición superada
13	Falta de documentación en los contratos asignados a la Gerencia de Investigación Hidrogeológica y Pozos.	Condición en proceso de ser superada
14	Contrato No. 32/2016 "Perforación y Equipamiento de 2 pozos en el sector de campo de pozos de Opico, Departamento de La Libertad" motor presenta alteraciones y golpes.	Condición no superada

UNIDAD JURIDICA

No.	CONDICION	ESTATUS
15	Discrepancia en la ejecución y cumplimiento de algunas metas del Plan Anual Operativo 2016	Condición en proceso de ser superada
16	Falta evidencia de la elaboración de algunos contratos de asistencia económica para becas.	Condición superada

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

No.	CONDICION	ESTATUS
17	Plan Anual Operativo 2016 con inconsistencias en la formulación y seguimiento.	Condiciones superadas / Condiciones en proceso de ser superadas / Condiciones no superadas
18	Expedientes del Administrador de contratos con documentación incompletas.	Condiciones superadas / Condiciones en proceso de ser superadas / Condiciones no superadas
19	Deficiencia de Control Interno	Condición en proceso de ser superada

UNIDAD DE DESPENSAS REGIONALES

No.	CONDICION	ESTATUS
20	Observaciones relativas a la ejecución del Plan Anual Operativo 2015 y 2016, de la Unidad de despensas regionales	Condición no superada
21	Desactualización de la normativa para el manejo de las despensas	Condición no superada
22	Debilidad de control interno de las despensas regionales	Condición no superada
REGION METROPOLITANA		
23	Debilidad de control interno en la despensa región Metropolitana	a), b), d) y e) Condiciones no superadas / f) Condición superada / c) Condición en proceso de ser superada
24	Incumplimientos a las Política financiera y Contables de la despensa región Metropolitana	a), b), c), d) y f) Condiciones superadas / h) Condición no superadas / e), g), i) Condiciones en proceso de ser superada
REGION CENTRAL		
25	Debilidad de Control interno en la despensa familiar región Central	a), b) y c) Condiciones superadas / d) y e) Condiciones en proceso de ser superadas
REGION OCCIDENTAL		
26	Deficiencias verificadas en el Plan Anual Operativo y su Seguimiento	Condición superada
27	Falta de segregación de funciones	Condición no superada
28	Deficiencias en el Sistema Contable utilizado en la Despensa regional	Condición en proceso de ser superada
29	Falta de control en Cheques emitidos	a) y c) Condiciones en proceso de ser superadas / b) Condición superada
30	Diferencias en cifras contables	a), b) y c) Condiciones superadas / d) Condición en proceso de ser superada
REGION ORIENTAL		
31	Productos de la canasta básica considerados sin subsidio	Condición no superada
32	Saldos no razonables en algunas cuentas del Balance General	Condición no superada
33	Debilidad en el proceso de reintegro de los descuentos aplicados por órdenes de compra ópticas	Condición en proceso de ser superada

DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS

No.	CONDICION	ESTATUS
REGION METROPOLITANA		
34	Deficiencia en el seguimiento al Plan Anual Operativo 2015	a), b), d) y e) Condiciones superadas / c), f) y g) Condiciones no superadas
35	Debilidad de Control Interno	Condición no superada
36	Deficiencia en la documentación que soporta la administración y seguimiento de los contratos de la región	Condición no superada / Condición superada
REGION CENTRAL		
37	Debilidad de control interno en el departamento administrativo regional	a) Condición superada / b) Condición en proceso de ser superada / c) Condición no superada
38	Debilidades en el ejecución del contrato de suministro e instalación de baterías	Condición en proceso de ser superada
39	Equipos con estado de inservible a los cuales no se les ha gestionado el descargo correspondiente	Condición en proceso de ser superada
REGION OCCIDENTAL		

40	El Plan Anual Operativo 2015 y su seguimiento presenta deficiencias	Condición en proceso de ser superada
41	Falta de Conciliación entre registros generados por el departamento administrativo regional	Condición en proceso de ser superada
42	Inconsistencia en la utilización de vales de combustible durante 2015	Condición en proceso de ser superada
43	Observaciones relativas al contrato de mantenimiento de la flota vehicular de la región	Condición en proceso de ser superada
REGION ORIENTAL		
44	Debilidades de control en el área de servicios generales	Condición no superada
45	Observaciones relativas al contrato 116/2015, mantenimiento de la flota vehicular	Condición no superada
46	Debilidad en el área de transporte	a)Condición superada /b)Condición en proceso de ser superada

GERENCIA DE ATENCIÓN Y SISTEMAS RURALES

No.	CONDICION	ESTATUS
47	Deficiencias e incumplimientos de metas del Plan Anual Operativo 2015-2016.	Condición no superada

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS DESCENTRALIZADOS

No.	CONDICION	ESTATUS
48	Sistemas Comercial SIGCOM actualizó el pliego tarifario extemporáneamente	Condición no superada /cerrada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio; Gerencia de Investigación Hidrogeológica y Pozos; Unidad de Acceso a la Información Pública; Unidad Jurídica; Gerencia de Planificación y Desarrollo; Despensas Regionales (Metropolitana, Central, Occidental y Oriental); Departamentos Administrativos Regionales; Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales (Metropolitana, Central, Occidental y Oriental); Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados; Gerencia Ejecutora de Programas de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID; den fiel cumplimiento a las condiciones que se encuentren en proceso o no superadas detalladas en el informe con Ref.11.IFI17.2016, denominado "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN, CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.
3. Instruir al Gerente de Investigación Hidrogeológica y Pozos que en atención a la condición No. 14 referente al contrato No. 32/2016 "*Perforación y Equipamiento de 2 pozos en el sector de campo de pozos de Opico, Departamento de La Libertad*" cuyo motor presentó alteraciones y golpes, presente informe técnico en el cual explique lo sucedido con dicho motor eléctrico vertical; así como, las explicaciones del porqué el equipo fue recibido en dichas condiciones y las posibles repercusiones que pueda presentarse al momento de operar dicho equipo. Concediéndosele para tal efecto un plazo máximo de 30 días calendario.
4. Instruir a la Unidad Jurídica que en atención a la condición No. 25 referente a Debilidad de control interno en la Despensa Familiar de la Región Central, dé seguimiento al proceso pendiente de resolver por robo en dicha despensa por la cantidad \$6,363.35, caso que se encuentra denunciado ante la Fiscalía. Concediéndosele para tal efecto un plazo máximo de 30 días calendario.

4.2) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe

Final, identificado con la Ref.11.IFI18.2016 denominado "AUDITORIA A LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar los proyectos constructivos de inversión en la etapa de diseño, planificación y ejecución, proyectos en la etapa de ejecución bajo la modalidad de ayuda mutua y proyectos de mejoramiento, ampliaciones, reparaciones mayores y convenios institucionales realizados por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA); auditoria ejecutada en el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016. Lo anterior, con el propósito de verificar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

PROYECTOS DE INVERSION EN LA ETAPA DE EJECUCION:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Sustitución de tuberías de agua potable en las Colonias Amatepec, Altos del Cerro, Reparto San José N° 2, Ciudad Credisa y Urbanización El Pepeto, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador. (Contrato de Obra No. 129/2015)	Condición en proceso de ser superada
2	Sustitución de tuberías de aguas negras en Colonia La Rábida, Municipio de San Salvador y sustitución de tuberías de agua potable en Colonia Zacamil y Colonia Metrópolis, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador. (Contrato de Obra No. 130/2015)	Condición superada
3	Mejoramiento del acceso al agua en el Norte del Departamento de La Unión. (Contrato de Obra No. 60/2016)	Condición en proceso de ser superada

En los demás expedientes no se encontraron aspectos relevantes que pudieran considerarse como deficiencias importantes y significativas, por consiguiente no revelan condiciones reportables.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 2. Instruir a las Gerencias de la Región Metropolitana, Región Central y Región Oriental; den fiel cumplimiento a las condiciones que se encuentren en proceso o no superadas detalladas en el informe con Ref.11.IFI18.2016, denominado "AUDITORIA A LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.
 3. Instruir al Gerente de la Región Central que en atención a la condición No. 1 referente al Contrato de Obra No. 129/2015 "*Sustitución de tuberías de agua potable en las Colonias Amatepec, Altos del Cerro, Reparto San José N° 2, Ciudad Credisa y Urbanización El Pepeto, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador*", presente informe técnico en el cual explique porque las válvulas que se instalaron no se encuentran en óptimas condiciones; así como, las explicaciones del porqué el suministro fue recibido en dichas condiciones y las posibles repercusiones que pueda presentarse al momento de operar el sistema. Concediéndosele para tal efecto un plazo máximo de 30 días calendario.
-
-

4.3) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI19.2016 denominado "AUDITORIA INTERNA MEDIOAMBIENTAL, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016". Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar la gestión ambiental, administrativa, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA); auditoria ejecutada en el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016. Lo anterior, con el propósito de verificar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

AUDITORIA INTERNA MEDIOAMBIENTAL:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Plantas de tratamiento de aguas residuales sin categorización, ni permiso o diagnóstico ambiental.	Condición en proceso de ser superada
2	Falta de documentación en los contratos de consultorías asignados a la Unidad de Gestión Ambiental.	Condición está superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental para que con el apoyo del Sub Director de Ingeniería y Proyectos; den fiel cumplimiento a la condición que se encuentra en proceso de ser superada detallada en el informe con Ref.11.IFI19.2016 denominado "AUDITORIA INTERNA MEDIOAMBIENTAL, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", la cual debe ser superada ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.4) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI20.2016 denominado "AUDITORIA FINANCIERA, EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar la gestión financiera de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA); auditoria ejecutada en el período del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016. Lo anterior, con el propósito de efectuar una revisión financiera y de cumplimiento del contrato de préstamo y convenios de financiación ejecutados por ANDA a través de la Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

AUDITORIA FINANCIERA:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Desactualización de refrendarios autorizados para firmar cheques o transferencias bancarias.	Condición no está superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

2. Instruir a la Gerente Financiera Institucional y a la Jefe de Tesorería; den fiel cumplimiento a la condición que se encuentra no superada detallada en el informe con Ref.11.IFI20.2016, denominado "AUDITORIA FINANCIERA, EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", la cual deberá ser superada ante la Unidad de Auditoria Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.5) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI21.2016 denominado "EVALUACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DESCENTRALIZADA MANANTIALES DE SAN JOSE (EMASANJOSE), EJECUTADAS POR EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, verificar el cumplimiento de las cláusulas del contrato suscrito entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA- y la Empresa Municipal Descentralizada Manantiales de San José (EMASANJOSE), lo anterior, con el propósito de determinar, el grado de cumplimiento de las diferentes operaciones que realiza la referida empresa.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL A LA EMPRESA EMASANJOSE:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Incumplimiento a las cláusulas contractuales.	Condición no está superada
2	Incumplimiento en la aplicación del nuevo pliego tarifario.	Por ser un asunto pasado y no superable, la condición se da por cerrada.
3	Incumplimiento en la renovación de la póliza de responsabilidad civil y fianza por garantía de cumplimiento de Contrato.	a) Condición no superada y b) Condición superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados y al Sub Director de Ingeniería y Proyectos; den fiel cumplimiento a las condiciones que se encuentran no superadas detalladas en el informe con Ref.11.IFI21.2016, denominado "EVALUACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DESCENTRALIZADA MANANTIALES DE SAN JOSE (EMASANJOSE), EJECUTADAS POR EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoria Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.6) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI22.2016 denominado "REVISION A LA GESTION DE RIESGO OPERATIVO POR EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la

Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, revisar el cumplimiento de la gestión de riesgo operativo por parte de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA-; lo anterior, con el propósito de asegurar la eficiencia en la gestión de riesgos operativos.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

AUDITORIA A LA GESTION DE RIESGO OPERATIVO:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Falta evidencia que indique que algunas dependencias han elaborado el plan anual operativo 2017, de forma participativa y sobre la base de valoración de riesgos. Siendo estas: Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos; Gerencia de Región Oriental; Gerencia UACI; Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales; Gerencia de la Región Occidental; Oficina de Información y Respuesta; Gerencia de Investigación e Hidrogeología; Unidad de Factibilidades; Unidad de Diseño Electromecánicos y Eficiencia Energética; Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos; Unidad de Administración de Despensas Regionales; Unidad de Género, Unidad de Gestión Documental y Archivo; Sub Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas.	Condición en proceso de ser superada.
2	Matrices de riesgo con inconsistencias en el seguimiento.	Condición en proceso de ser superada.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Gerente de Planificación y Desarrollo; dé fiel cumplimiento a las condiciones que se encuentran en proceso de ser superadas detalladas en el informe con Ref.11.IF12.2016, denominado "REVISION A LA GESTION DE RIESGO OPERATIVO POR EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoria Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.7) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IF01.2017 denominado "EVALUACION A LA GESTION, CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, EJECUTADAS EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar la gestión administrativa, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la ANDA, de las siguientes Unidades y/o Dependencias de la Institución: Unidad de Factibilidades; Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos; Unidad de Seguridad; Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Gerencia Comercial; Subgerencia de Operaciones Comerciales; Subgerencia de Atención al Cliente; a las Regiones Metropolitana, Central, Occidental y Oriental; ejecutada en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2017. Lo anterior, con el propósito de verificar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones realizadas por las mismas.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

UNIDAD DE FACTIBILIDADES:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Funciones asignadas en la que no se cuenta con procedimientos escritos.	Condición en proceso de ser superada.
2	Trámites pendientes de resolución no resueltos en tiempo.	Condición en proceso de ser superada.
3	Falta de control en la emisión de factibilidades.	Condición en proceso de ser superada.
4	Incumplimiento del Plan Anual Operativo.	Condiciones en proceso de ser superada.

		superada / Condición no superada.
5	El tiempo de las metas del Plan Anual Operativo (PAO) no cumple con lo establecido en la Normativa Legal Vigente.	Condición en proceso de ser superada.
6	Informe de campo u opiniones técnicas para la emisión de factibilidades con información incompleta sobre las condiciones técnicas a evaluar para emitir el dictamen técnico y resolución.	Condición en proceso de ser superada.
7	Emisión extemporánea de certificados de factibilidad o resolución denegatoria para conexión de agua potable y alcantarillado.	Condición en proceso de ser superada.
8	Emisión extemporánea de resoluciones para aprobación de planos y memoria técnica de proyectos de introducción de agua potable y/o alcantarillado sanitario a partir de sistemas de ANDA con certificados de factibilidad vigente.	Condición en proceso de ser superada.
9	Emisión extemporánea de resoluciones para habilitaciones de proyectos de acueductos y/o alcantarillados.	Condición en proceso de ser superada.
10	Falta de documentación en expedientes de procesos para habilitación de proyectos de acueductos y/o alcantarillados.	Condición superada.

UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS:

No.	CONDICION	ESTATUS
11	Matrices de proyectos presenta información incompleta.	Condición no superada.
12	Inconsistencia de clasificación en el registro de proyectos de inversión.	Condición no superada.
13	Falta de monitoreo en campo a proyectos constructivos de inversión y sin código del Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP).	Condición no superada.

UNIDAD DE SEGURIDAD:

No.	CONDICION	ESTATUS
14	Inadecuada formulación del Plan Anual Operativo 2016 e inconsistencia en su seguimiento.	Condiciones no superadas / Condición en proceso de ser superada.
15	Incumplimiento a la normativa aplicable a la Unidad de Seguridad.	Condiciones no superadas / Condiciones en proceso de ser superadas.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL:

No.	CONDICION	ESTATUS
16	Deficiencias de control interno en los procesos de Licitación, Concurso Publico y Libre Gestión.	Condición no superada.
17	Los plazos para efectuar los procesos de contratación, no responden a lo establecido en el Plan Anual Operativo.	Condición no superada.
18	Errores en la elaboración de control de contrataciones efectuadas con MIPYMES.	Condición no superada.
19	Incumplimiento del plazo de notificación de las adjudicaciones en los procesos de Contratación.	Condición no superada.
20	Falta de modificación a la programación anual de adquisiciones y contrataciones institucional.	Condición no superada.

GERENCIA COMERCIAL:

Subgerencia de Operaciones Comerciales:

No.	CONDICION	ESTATUS
21	Observaciones relacionadas al Plan Anual Operativo de la Subgerencia de Operaciones Comerciales 2016.	Condición no superada.
22	Desactualización del manual de descripción de puestos.	Condición no superada.

Subgerencia de Atención al Cliente:

No.	CONDICION	ESTATUS
23	Incumplimiento del Plan Anual Operativo de la Subgerencia de Atención al Cliente 2016.	Condición no superada.
24	No se ha dado seguimiento a la cartera de usuarios morosos con estatus de no facturar.	Condición no superada.
25	Créditos por mora elaborados a diferentes usuarios con igual numeración de contrato.	Condición no superada.
26	Observaciones relacionadas con los expedientes físicos de créditos por mora mayores a \$500.00.	Condición no superada.
27	Observaciones relacionadas con los expedientes de usuarios con servicio no autorizado para construcción.	Condición no superada.
28	Debilidades de Control Interno.	Condición no superada.

Región Metropolitana:

No.	CONDICION	ESTATUS
29	Deficiencias en los expedientes de rebajas por reclamos.	Condición en proceso de ser superada.

Región Central:

No.	CONDICION	ESTATUS
30	Incumplimiento en la resolución de reclamos resueltos con rebajas.	Condición en proceso de ser superada.
31	Observaciones relativas a la toma de lecturas.	Condición en proceso de ser superada.

Región Occidental:

No.	CONDICION	ESTATUS
32	Datos estadísticos de reclamos, presentan diferencias según documentación soporte.	Condición no superada.
33	Deficiencias verificadas en expedientes de reclamos.	Condición no superada.
34	No se ha logrado bajar los tiempos de resolución de los reclamos de mayor monto.	Condición no superada.
35	Inconsistencia en la forma de toma de lectura de medidores.	Condición no superada.

Región Oriental:

No.	CONDICION	ESTATUS
36	Observaciones relativas a la resolución de reclamos.	Condiciones no superadas/ Condición en proceso de ser superada.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Unidad de Factibilidades; Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos; Unidad de Seguridad; Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Gerencia Comercial; Subgerencia de Operaciones Comerciales; Subgerencia de Atención al Cliente; a las Regiones Metropolitana, Central, Occidental y Oriental; den fiel cumplimiento a las condiciones que se encuentren en proceso o no superadas detalladas en el informe con Ref.11.IF01.2017, denominado "EVALUACION A LA GESTION, CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, EJECUTADAS EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoria Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.
3. Instruir al Jefe de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos que en atención a la condición No. 12 referente a las Inconsistencias de clasificación en el Registro de los Proyecto de Inversión, rinda informe sobre la condición señalada en el presente informe, así como las acciones a tomar para superar tal deficiencia y para que no vuelva a pasar. Concediéndosele para tal efecto un plazo máximo de 30 días calendario.

4.8) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IF02.2017 denominado "AUDITORIA A LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar la ejecución y liquidación de los proyectos de inversión, así como también la ejecución de los proyectos bajo la modalidad de ayuda mutua, mejoramientos, ampliaciones, reparaciones mayores y convenios interinstitucionales, realizados por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA-, con el propósito de verificar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones; y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

PROYECTO DE INVERSION EN LA ETAPA DE EJECUCION:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Mejoramiento del acceso al agua en el norte del Departamento de La Unión (Contrato de Obra No.60/2016)	Condición en proceso de ser superada.
2	Sustitución de tuberías de agua potable en las Colonias Amatepec, Altos del Cerro, Reparto San José N° 2, Ciudad Credisa y Urbanización El Pepeto, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador. (Contrato de Obra No. 129/2015) a) Pavimento asfáltica dañado en el Reparto San José No. 2	Condición no superada.
3	Mejoramiento del sistema de agua potable del sector Nor-Poniente del Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador, Obra Electromecánica.(Contrato de Obra No. 107/2016) a) Las Válvulas instaladas en el árbol de descarga del Rebombao no cumplen con las especificaciones técnicas b) No se han desmontado los hidrantes en desuso en Ciudad Credisa	Condiciones no superadas.

PROYECTO EN LA ETAPA DE EJECUCION BAJO LA MODALIDAD DE AYUDA MUTUA:

No.	CONDICION	ESTATUS
4	Expedientes de los proyectos incompleto.	Condiciones en proceso de ser

		superadas / Condición no superada.
--	--	------------------------------------

PROYECTO EN LA ETAPA DE EJECUCION BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTOS, AMPLIACIONES, REPARACIONES MAYORES O CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES:

No.	CONDICION	ESTATUS
5	Falta de categorización ambiental en proyectos constructivos.	Condición no superada.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Gerente de la Región Central y Gerente de la Oriental; den fiel cumplimiento a las condiciones que se encuentren en proceso o no superadas detalladas en el informe con Ref.11.IFI02.2017 denominado "AUDITORIA A LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.9) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI03.2017 denominado "AUDITORIA FINANCIERA, EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar al subgrupo 212 anticipo de fondos y 226 inversión intangible; así como una revisión al cumplimiento a los contratos de servicios de auditoría externa financiera, fiscal, convenios y préstamos con organismos internacionales de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

AUDITORIA FINANCIERA:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	No se identificaron condiciones materialmente reportables, relacionados con la Auditoría financiera del subgrupo 212 anticipo de fondos, 226 inversión en intangibles y revisión al cumplimiento a los Contratos de servicios de auditoría externa financiera, fiscal, convenios y préstamos con organismos internacionales.	-----

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

4.10) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI04.2017 denominado "AUDITORIA DE GESTION A LA EMPRESA MUNICIPAL HIDRICOS GUAYABALENSES (EMUHIGUA), EJECUTADA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, verificar el cumplimiento de las cláusulas del contrato suscrito entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y Empresa Municipal Hídricos Guayabalenses (EMUHIGUA).

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

EXAMEN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL A LA EMPRESA MUNICIPAL HIDRICOS GUAYABALENSES:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Incumplimiento a la norma de calidad del agua. a) Análisis físico químico y bacteriológico b) Resultados de cloro residual fuera de norma	Condición superada.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

4.11) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI05.2017 denominado "EVALUACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SAN LUIS TALPA (EMASALT), EJECUTADA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, verificar el cumplimiento de las cláusulas del contrato suscrito entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Empresa Municipal San Luis Talpa (EMASALT).

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

EXAMEN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL A LA EMPRESA MUNICIPAL SAN LUIS TALPA:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Estados financieros mensuales no firmados y sellados por el Presidente de la operadora.	Condición superada.
2	Incumplimiento a la Norma de Calidad. a) Análisis físico químico y bacteriológico b) Informes de Análisis microbiológicos y físico-químico con parámetros incompletos c) Resultado de cloro residual superior a los parámetros de la norma	Condiciones a) y c) superadas / b) Condición en proceso de ser superada.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 2. Instruir a la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados; dé fiel cumplimiento a la condición que se encuentra en proceso de ser superadas detallada en el informe con Ref.11.IFI05.2017 denominado "EVALUACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SAN LUIS TALPA (EMASALT), EJECUTADA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017", la cual deberá ser superada ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.
-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Director Propietario por parte del Ministerio de Salud, señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, quien presidió la sesión, dio por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD
PRESIDIÓ SESIÓN

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ
MONTROYA
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS
RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. GILBERTO CANJURA VELÁSQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO